



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 36 - 2025

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, la superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT-ADUANAS y la Policía Nacional del Perú, dentro de sus intervenciones incautaron los siguientes productos farmacéuticos falsificados:

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS FALSIFICADOS		DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE		
Dolocordralan Extra Forte tableta recubierta	2035624*	Producto farmacéutico incautado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria SUNAT-ADUANAS en la empresa de transportes Shalom ubicada en Av. Víctor Raúl Haya de la Torre N° 2470, distrito de La Victoria, provincia de Chiclayo.	LAMBAYEQUE
Chao NF tableta recubierta	2060433	Productos farmacéuticos incautados por la Policía Nacional del Perú a la persona de Magnina Estela Blanco Ramírez en el interior de un local, ubicado en la Calle Manuel Prado N° 315, 5to piso, distrito y provincia de Chiclayo.	
Apronax 550mg tableta	20602663*		
Pyridium 100mg tableta	20272654*		
Panadol Forte sobre x 2 tabletas	PA047RC1		
Panadol 80 mg tableta masticable	5Y8R		
Buscapina Compositum N comprimido recubierto	J0602A		
	2124033		
Panadol Antigripal NF sobre x 2 tabletas	TB4E		
	YS8L		

(*) El lote del producto no ha sido fabricado y/o importado por el titular del registro sanitario.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización y uso de los productos falsificados¹, se recomienda verificar antes de su compra el número de lote de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos farmacéuticos en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Registro Sanitario. Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 14 de marzo de 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".